



D E C R E T O N° 27469

Concepción del Uruguay, 09 de mayo de 2022.-

Visto:

La Nota N° D-792, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 06 de abril de 2022, y;

Considerando:

Que por la misma, la agente Diana Gisela Bechir, quien cumple tareas en División Patrimonios, Seguros e Inventarios, informa que el día 31 de marzo de 2022 le fue sustraído de las instalaciones de dicha oficina, el teléfono celular que comprara recientemente.

Que, según expresa, en ocasión de salir del municipio para concurrir al supermercado próximo a éste con la intención de adquirir insumos para uso de la oficina, deja el equipo enchufado para su carga, constatando a su regreso que el mismo ya no se encontraba en el lugar. Adjunta Certificado de denuncia policial (fojas 03).

Que, según aclara, a dicho lugar tienen acceso no solo personal municipal de oficinas cercanas sino también público en general que concurre a la municipalidad interesados en sacar turnos para licencias de conducir.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo toma conocimiento y pasa a consideración Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Sr. Yari Seyler quien interesa dictamen legal al respecto.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, en virtud de los hechos denunciados por la agente, considera corresponde el inicio de información sumaria que permita deslindar responsabilidades respecto a los hechos ocurridos.

Que, el Sr. Jefe de Gabinete pasa las actuaciones al Secretario de Gobierno, quien toma conocimiento e interesa el inicio de la pertinente información sumaria.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines el Sr. Juan Martín Garay.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese la apertura de Información Sumaria, ante los hechos informados mediante Nota N° D-792, Libro 72, en referencia a la desaparición de un (01) equipo celular perteneciente a la agente Diana Gisela Bechir, tal lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Designase como Instructor Sumariante al Dr. Gabriel Luján Cergneux.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno